

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRAS PÚBLICAS Y
SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE HIDALGO**
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ASEH/LPN-06/2026

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

En la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, siendo las 11:00 (once) horas del día 23 (veintitrés) del mes de abril del año 2026 (dos mil veintiséis), reunidos en la sala de juntas de videoconferencias, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, el **L.E. Jorge Ochoa Mejía**, Presidente Suplente; **L.C. Karen Rodríguez Guerrero**, Secretaria Ejecutiva Suplente; **L.S.C. Erick Sánchez Villeda** Vocal; **L.D. Gabriela Cruz Azpeitia**, Vocal Suplente, **L.A. Carlos Villarreal Alfaro**, Vocal Suplente y **L.D. Noé Quiroz Rico**, Asesor Jurídico Suplente; así como el Licitante **AXL Consorcio de Servicios y Mantenimientos Especializados S.A. de C.V.** representado en este acto por la **C. María Carolina López Guadarrama**, con la finalidad de celebrar la Junta de Aclaraciones dentro del procedimiento de **Licitación Pública Nacional ASEH/LPN-06/2026**, para el **Servicio Integral de Limpieza**; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1 fracción V, 3, 4 fracción XXIII, 13, 23 fracción VI, 33 fracción I y 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo; 52 y 53 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

Preside el acto el Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, quién solicita a la Secretaria Ejecutiva Suplente efectúe el pase de lista a los integrantes del Comité, por lo que cumplida la instrucción informa que existe quórum legal para celebrar la presente sesión, por lo que todos los acuerdos que se tomen tendrán validez.

A continuación, se hace constar para los efectos legales conducentes, las aclaraciones Administrativas y Técnicas formuladas por parte de la Convocante y los Concursantes:

Aclaraciones Administrativas:

A) Por la convocante:

- No hay aclaraciones administrativas por parte de la Convocante.

B) Por los licitantes:

- **AXL CONSORCIO DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO ESPECIALIZADOS S.A. DE C.V. envía sus preguntas vía correo electrónico.**

1.- Solicitamos amablemente a la convocante si nos puede proporcionar las bases en formato Word.

R: No es procedente atender su solicitud. Las bases del procedimiento se proporcionan de manera oficial en formato PDF, el cual garantiza la integridad y uniformidad de la información para todos los participantes.

2.- Nos podría la convocante ratificar la vigencia del servicio, favor de pronunciarse al respecto:

R: Se precisa que la vigencia del servicio comprenderá de mayo a diciembre, conforme a los periodos establecidos en los Anexos A.1 y B.1 de las bases del procedimiento. Asimismo, se precisa que, en los meses de julio y diciembre, la prestación del servicio no abarcará la totalidad del mes, en virtud de los periodos vacacionales señalados en las propias bases, por lo que dicha circunstancia deberá ser considerada por los participantes en la integración de sus propuestas conforme a las fechas indicadas en los anexos ya mencionados. Los meses Mayo, Junio, Agosto, Septiembre, Octubre y Noviembre serán meses completos.

Aclaraciones Técnicas:

A) Por la convocante:

Se considera oportuno aclarar algunos puntos previstos en las bases, precisando lo siguiente:

1.-Que el licitante que resulte adjudicado será responsable de garantizar la continuidad, calidad y oportunidad en la prestación del servicio, por lo que las inasistencias de su personal, la deficiente ejecución de las actividades o el incumplimiento de los horarios establecidos serán considerados incumplimientos contractuales y podrán dar lugar a la aplicación de las penas convencionales que correspondan.

No obstante, en caso de que por causas de caso fortuito o fuerza mayor la persona designada no pueda presentarse a prestar el servicio, el licitante adjudicado deberá realizar la sustitución del personal de manera inmediata, garantizando en todo momento la continuidad del servicio a satisfacción de la Convocante, debiendo además informar de dicha situación de manera oportuna y por los medios que ésta determine.

2.- Se precisa que el licitante adjudicado será el único responsable por los daños y perjuicios que, con motivo de la prestación del servicio, cause su personal a los bienes muebles, inmuebles o instalaciones de la Convocante, así como a terceros.

En tal caso, el licitante adjudicado deberá realizar la reparación o reposición correspondiente a entera satisfacción de la Convocante, sin costo adicional alguno, dentro del plazo que ésta determine. Asimismo, deberá contar con las medidas necesarias para prevenir riesgos y, en su caso, responder de manera inmediata ante cualquier incidente derivado de la ejecución del servicio.

3.- Se precisa que el licitante adjudicado deberá designar un supervisor responsable de la correcta ejecución del servicio, quien fungirá como enlace directo con la Convocante.

Dicho supervisor deberá contar con disponibilidad durante la jornada de prestación del servicio, tener facultades para la toma de decisiones operativas y atender de manera inmediata cualquier requerimiento, observación o incidencia que se presente. Asimismo, será responsable de verificar el cumplimiento de las actividades, la calidad

del servicio y la adecuada integración de las bitácoras o reportes que, en su caso, establezca la Convocante.

4.- Se precisa que el personal asignado por el licitante adjudicado para la prestación del servicio deberá portar en todo momento uniforme completo que será dotado por el Licitante, así como gafete de identificación visible que contenga, al menos, el nombre del trabajador y de la empresa.

El incumplimiento de esto podrá ser motivo de restricción de acceso a las instalaciones de la Convocante, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales que correspondan. Asimismo, el licitante adjudicado será responsable de la dotación, reposición y control de dichos uniformes e identificaciones.

B) Por los licitantes:

- **AXL CONSORCIO DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO ESPECIALIZADOS S.A. DE C.V. envía sus preguntas vía correo electrónico.**

1.- Para la prestación del Servicio se requiere solo 2 elementos para la prestación del servicio, 1 elemento femenino de 10:00 am a 18:00 pm y un personal masculino 07:00 am a 15:00.

¿Es correcta mi apreciación.?

R: Es correcta su apreciación.

2.- En cada una de las filas del Anexo A.1. mencionan unas fechas:

4 al 29 de Mayo

1 al 30 de Junio

1 al 10 y 27 al 31 de Julio

03 al 31 Agosto

01 al 30 de Septiembre

01 al 30 de Octubre

02 al 30 de Noviembre

01 al 18 de Diciembre

Solicitamos a la convocante nos podría aclarar la convocante a que se refiere con estas fechas, favor de pronunciarse al respecto.

R: Se realiza la precisión de fechas con la finalidad de informar a los participantes que los meses de mayo, junio, agosto, septiembre, octubre y noviembre deberán considerarse como meses completos para efectos de la cotización y presentación de la propuesta del servicio.

Asimismo, se precisa que, en los meses de julio y diciembre, la prestación del servicio no abarcará la totalidad del mes, siendo un costo distinto al de un mes completo, por lo que deberán sujetarse a los periodos específicos señalados en los Anexos A.1 y B.1. de las bases para la integración de sus propuestas.

Considerando los días no laborables serán sábado y domingo, así como aquellos mencionados en el acuerdo ASEH/001/2026, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, en fecha 15 de enero de 2026, por el que se declaran días no laborables de la Auditoría Superior del Estado

de Hidalgo para el año 2026 dos mil veintiséis, adicionales a los previstos en el artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo.

3.- En relación al Lavado de Vidrios Exteriores, solicitamos amablemente a la convocante si nos puede describir altura, cantidad de vidrios, que se deberá de prestar el servicio ya que se desconoce el inmueble donde se prestará el servicio.

R: Se precisa que el servicio comprenderá únicamente la limpieza de vidrios interiores ubicados dentro de los pisos asignados, así como de aquellos vidrios exteriores que se encuentren en la planta baja del domicilio indicado.

4.- Nos podría aclarar la convocante si en la propuesta Económica se deberá de Anexar el REPSE, Opinión del IMSS e INFONAVIT, tal y como lo solicitan en la propuesta Técnica, favor de pronunciarse al respecto.

R: No, deberán ser adjuntados únicamente dentro del Anexo A.1 Propuesta Técnica.

Entendidas y aceptadas las aclaraciones anteriores, se hace constar que éstas forman parte integrante de las propias Bases del procedimiento de la Licitación Pública Nacional **ASEH/LPN-06/2026**, por lo que resulta obligatorio su cumplimiento para la elaboración de las proposiciones de los Licitantes participantes.

Se hace constar que al término del presente acto, se fijará un ejemplar del acta, en un lugar visible al que tenga acceso el público en el domicilio de la Convocante, por un término no menor de cinco días hábiles; asimismo, se informa que se difundirá un ejemplar del acta en la página de internet de la Convocante, para los efectos legales y administrativos conducentes; precisándose que dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal, como lo prevé el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

Se les recuerda a los asistentes que el **Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones** se llevará a cabo el día martes **28 (veintiocho) de abril de 2026 (dos mil veintiséis)**, a las **11:00 horas** en este mismo lugar.

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente reunión, siendo las **11:15 once horas con quince minutos** del mismo día de su inicio, firmando para constancia y de conformidad todos y cada uno de los que estuvieron presentes y participaron en la misma, la falta de firma de algún Licitante no invalidará su contenido y efectos.

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE HIDALGO

Nombre y cargo	Firma
L.E. JORGE OCHOA MEJÍA PRESIDENTE SUPLENTE	
L.C. KAREN RODRÍGUEZ GUERRERO SECRETARIA EJECUTIVA SUPLENTE	
L.D. GABRIELA CRUZ AZPEITIA VOCAL SUPLENTE	

Handwritten notes and signatures on the right margin:
 G
 [Signature]
 [Signature]

L.A. CARLOS VILLARREAL ALFARO VOCAL SUPLENTE	
L.S.C. ERICK SÁNCHEZ VILLEDA VOCAL	
L.D. NOÉ QUIROZ RICO ASESOR JURIDICO SUPLENTE	

LICITANTE	Firma
AXL Consorcio de Servicios y Mantenimientos Especializados S.A. de C.V. representado en este acto por la C. María Carolina López Guadarrama	

Handwritten notes and signatures on the right margin:
 G
 /
 8
 d
 *

ESTA PÁGINA CORRESPONDE AL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO ASEH/LPN-06/2026